



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES O
INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 744 /

QUILLON, 24 FEB 2017

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 51, TURISMO Y CULTURA.
2. Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 14 de febrero de 2017, que Aprueba el Programa "**PROGRAMA DE PUBLICIDAD Y CONCIENTOS VERANO 2017**", elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24 de fecha 09 de febrero del 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroge el cargo.
7. Decreto Alcaldicio N° 536 de fecha 09 de Febrero de 2017, que Designa como Secretario Municipal Subrogancia, por el periodo que indica.
1. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
3. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
4. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

QUE, SE REQUIERE LA CONTRATACION DE SERVICIO DE BAÑOS QUIMICOS PARA CONTAR CON ESTOS SERVICIOS EN LA ACTIVIDAD CONCIERTOS DE VERANO, QUILLÓN 2017.

DECRETO:

1. **AUTORICESE, la adquisición directa, al Proveedor SMITH SERVICE LTDA., R.U.T. N°76.909.850-K, por la suma de \$428.400.- (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS), "CONTRATACION ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA ACTIVIDAD CONCIERTOS DE VERANO 2017", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886:

- **ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **22.09.999.002-3**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"**

LTV/snl.-

DISTRIBUCION

SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES